LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.162)

- **Articulo 1º.-** Desígnase con el nombre de Carlos Enrique Uriarte, a la plazoleta ubicada en Avda. Eudoro Carrasco y Puccio en el sector semicircular ubicado al este de la Avda. pasante Eudoro Carrasco; según se indica en plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza
- **Art. 2º.-** Se identificara dicha plazoleta con una placa que exprese lo siguiente: öPlazoleta Pintor Carlos Enrique Uriarteö.
- **Art. 3°.-** Se instalará en dicha plazoleta un trabajo en mayólica que evoque una de las obras del pintor, õOleo Pescadores Del Paranáö,como forma de identificar al artista con su obra.
- **Art.4°.-** Deberá llevarse a mayólica aquella obra del pintor que lo identifique con su barrio y con el río Paraná.
- **Art. 5°.-** Está obra en mayólica deberá llevar una inscripción donde se indique el nombre de la obra, el nombre y apellido del autor (Carlos Enrique Uriarte) y la ubicación actual de la mencionada obra original a los efectos de su visita.
- **Art.** 6°.- La obra en mayólica debe realizarse en la Escuela Municipal de Arte Plásticas õManuel Mustoö, sin perjuicio de requerir la colaboración õad-honoremö de artistas plásticos con antecedentes en esta técnica.
 - Art.7°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

EF

Sala de Sesiones, 25 de Abril de 1996.-